



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00945618**  
Solicitante o razón social: **Ernesto Urbina Miranda**  
Representante Legal:  
Número de Folio : **00945618**  
Fecha de ingreso de la Solicitud: **22 / junio / 2018**  
Hora de ingreso de la Solicitud: **09:40 horas**  
Unidad de Atención: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**  
Información Solicitada: **Solicito listado de personas físicas o morales a las que se les pagan o pagaron honorarios por asesoría de cualquier tipo (asesores, servicios, ayudantías, consejeros, etc.) desde 2015 a la fecha. Listar nombre de la persona, cantidad que se le paga o pagaba (incluir cualquier tipo de bono o prestación extra que recibía), fecha desde la que recibe o recibió honorarios (en el segundo supuesto diga cuando dejo de cobrar honorarios), si tiene o tuvo contrato, servicios que presta o trabajo que lleva a cabo.**  
Forma de Entrega de la Solicitud: **Otro medio**  
Correo Electrónico: **urbinamiranda.er@gmail.com**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **22 / junio / 2018**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

**Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.**